PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/06/00

EDUARDO D. MIRAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
1

Procuración General de la Nación

Res. PGN 36/00

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.-

VISTO:

La puesta en funcionamiento la UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS TRIBUTARIOS Y CONTRABANDO (UFITCO), creada a través de la Resolución PGN 23/00.

La evaluación realizada, en el marco de su actuación, de la necesidad de crear los espacios institucionales que permitan una actividad coordinada entre los distintos organismos estatales, que redunde en un aumento de la eficiencia de la persecución penal y la consecución de los objetivos de política criminal definidos como ejes de su creación.

Y CONSIDERANDO:

Que, a partir de ello, el 26 de mayo pasado se suscribió un convenio de colaboración mutua entre la Unidad mencionada, la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), con el objeto de generar las acciones tendentes a poner en funcionamiento actividades de capacitación, intercambio de experiencia e información en el marco de las distintas instituciones.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1: DISPONER la protocolización del convenio de colaboración reciproca que en original se adjunta a la presente como Anexo 1, suscripto por el Fiscal General Dr. Maximiliano Rusconi, a cargo de la coordinación de la Unidad Fiscal de Investigación

de Delitos Tributarios y Contrabando (UFITCO), en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución PGN 23/00, incisos h) e i).

Artículo 2: Regístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.

NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL de la NACION

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/06/00

EDUARDO D. ARAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
2

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN Y LA UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS TRIBUTARIOS Y CONTABANDO (UFITCO)

Entre la *Sindicatura General de la Nación (SIGEN),* representada en este acto por el Síndico General de la Nación, Dr. Rafael Bielsa, con domicilio en Corrientes 389 de esta ciudad; la *Oficina Anticorrupción*, representada en este acto por el Fiscal de Control Administrativo, Dr. José Massoni, con domicilio en Sarmiento 329 de la ciudad de Buenos Aires y la *Unidad Fiscal de Investigación de Delitos Tributarios y Contrabando* (UFITCO), representada en este acto por el Fiscal General, Dr. Maximiliano Rusconi, con domicilio en Hipólito Irigoyen 370 de la ciudad de Buenos Aires, se suscribe el presente convenio general de cooperación recíproca a tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

Las partes declaran:

Que resulta necesario la creación de espacios institucionales que permitan elevar y potenciar los índices de eficiencia en el sistema de administración de justicia.

Que la estrategia más adecuada estaría constituida por el emprendimiento de acciones conjuntas entre distintos espacios gubernamentales a fin de mejorar los niveles institucionales y operativos de relación entre los aquí firmantes y que, por la vía de un trabajo conjunto y un intercambio permanente de experiencia, información y

capacitación, posibilitarían llevar adelante la investigación de delitos relacionados con la evasión fiscal y el contrabando.

Que, en este sentido, es interés de los firmantes impulsar iniciativas que ayuden al cumplimiento de estos objetivos generando estrategias comunes para fortalecer los sistemas de investigación y control, tendiendo a una eficiente administración de justicia.

Que los aquí firmantes se reconocen como personas capaces para la celebración del presente convenio, el cual se sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes se comprometen a generar las acciones tendientes a poner en funcionamiento actividades de capacitación, intercambio de experiencia e información, en el marco de las distintas instituciones.

SEGUNDA: A los fines de planificar y ejecutar las actividades que se realizarán a partir del presente convenio, los abajo firmantes designarán los funcionarios que, en representación de cada institución, coordinarán las distintas actividades.

TERCERA: Las tareas que se realicen en el marco del presente convenio se financiarán con fondos propios surgidos del presupuesto asignado a cada institución y, eventualmente, con fondos que, de común acuerdo, se soliciten para la concreción de proyectos a organismos nacionales o internacionales.

CUARTA: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha y tendrá una duración de un año prorrogable tácitamente por períodos sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con treinta días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/06/00

EDUARDO D. MIRAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
3

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de mayo de 2000.

F.C.A. n° -005

Dr. José Massoni	**Dr. Maximiliano Rusconi**	**Dr. Rafael Bielsa**
Fiscal de Control Administrativo	Fiscal General	Síndico General de la Nación
Oficina Anticorrupción	Coordinación UFITCO	